



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 26 AGO 2026

Expte. N° 45/2026-IEMS-UNSa

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripta con la Sra. María Elena ALTAMIRANDA, DNI N° 30.738.450; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con la Sra. ALTAMIRANDA a los fines de incorporar en la cláusula QUINTA del contrato suscripto oportunamente, referida a la retribución mensual por sus servicios, estableciendo un incremento mensual de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00) sobre los honorarios oportunamente pactados, en concepto de adicional por la ampliación de la carga horaria, de seis (6) a siete (7) horas diarias, con vigencia desde el 01 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la adenda.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

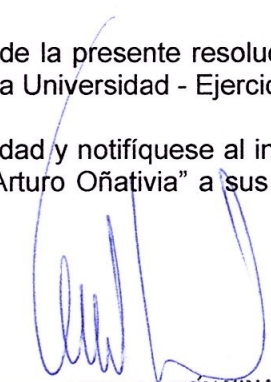
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 1º de agosto de 2026 y hasta 31 de diciembre de 2026, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. María Elena ALTAMIRANDA, DNI N° 30.738.450.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia" a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0947-2026